



Referencia de Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar ayudas en materia de accesibilidad para afectados por la DANA

18 de marzo de 2025.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 2.931.862 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para financiar ayudas en materia de accesibilidad recogidas en el artículo 51 del Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, para hacer frente a los daños causados por la DANA.

La Secretaría de Estado de Derechos Sociales ha sido el centro directivo que ha solicitado este crédito extraordinario.

El artículo 51 del citado Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, habilita al Real Patronato sobre Discapacidad para destinar un máximo de tres millones de euros, a los municipios incluidos en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, para financiar la adquisición de material ortésico y ortoprotésico; medios de apoyo a la comunicación oral; productos de apoyo para la autonomía personal y elementos de transporte accesible individual, para las personas con discapacidad que, como consecuencia de la DANA producida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, hubieran sufrido pérdidas o daños irreparables en el material o productos de los que dispusieran para su autonomía personal.

Para ello, se ha solicitado un crédito extraordinario por importe de 2.931.862 euros destinado a 75 municipios de los incluidos en el Real

Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, salvo para los municipios de Silla, Almussafes y Alcàsser tras su renuncia.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho gasto, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, por importe total de 2.931.862 euros, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Instagram](#)



[Twitter](#)



[LinkedIn](#)



[Sindicación](#)



[Facebook](#)



[Tik Tok](#)